



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020).

TENIENDO EN CUENTA, las medidas tomadas a nivel nacional a causa de la Pandemia causada por el COVID 19, en las cuales se prefiere el uso de las tecnologías, para adelantar las respectivas actuaciones procesales, y dada la necesidad que manifiesta la Ab. Alba Janeth Mendoza Diaz, en escrito que antecede, **SE ORDENA** remitir **inmediatamente por intermedio de la secretaria** la totalidad del expediente digitalizado, vía correo electrónico o compartido OneDrive, al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bucaramanga, con destino al proceso de radicado 2018-00012-00. Procédase por Secretaria, a desarchivar el expediente y digitalizarlo para dar cumplimiento a lo aquí ordenado.

NOTIFÍQUESE¹ y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

81305cbd7fb00a4ceee37588785b92deb5491f50df0a3b2e105b21e55cc9cb80

Documento generado en 09/09/2020 02:15:10 p.m.

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.076 del 10 de septiembre de 2020.